



MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
Y TURISMO



SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS  
INDUSTRIALES

## RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE AYUDAS CONVOCATORIA ICV/ME 2024 SECCIÓN GENERAL

De conformidad con la Orden ITU/1144/2024, de 16 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos para el impulso de la cadena de valor de la microelectrónica y de los semiconductores, y se procede a la convocatoria del año 2024 para la sección Ipcei (Proyecto Importante de Interés Común Europeo), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (publicada en la BDNS (Identif.): 792686, y anunciada en el BOE N° 255, con fecha de 22 de octubre de 2024), y la Orden de convocatoria por la que se procede a la convocatoria anticipada del año 2025 para la concesión de ayudas a proyectos para el impulso de la cadena de valor de la microelectrónica y de los semiconductores (ICV/ME) de la Sección General, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (publicada en la BDNS (Identif.): 801024, y anunciada en el BOE N° 300, con fecha de 13 de diciembre de 2024), tras la revisión en la Comisión celebrada el 15/07/2025 de las alegaciones presentadas a las propuestas de resolución provisional, se RESUELVE la desestimación de las solicitudes que se adjuntan como Anexo I, conforme a la citada Orden de Bases reguladoras y la convocatoria y a la delegación de competencias establecidas en Orden ITU/296/2025, de 21 de marzo.

Esta convocatoria está cofinanciada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 14 de la Orden ITU/1144/2024, de 16 de octubre, esta Resolución se notificará a los interesados a través de la sede electrónica del Ministerio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el Órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

**El Secretario de Estado de Industria**  
P.D. (Orden ITU/296/2025, de 21 de marzo)

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS INDUSTRIALES**

Jorge Arnau Llinares Sanjuan

CASTELLANA, 160  
28071 MADRID  
TELF.: 91 349 45 57





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



### ANEXO I. RELACIÓN DE SOLICITUDES CON RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN

Expediente	CIF	Razón social	Título del proyecto	Motivo de denegación
MIE-010300-2024-7	B88034392	ALCYON PHOTONICS SL	PHOTONBLOCK	La actuación no cumple el criterio de "Elegibilidad del proyecto presentado" según lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden ITU/1144/2024, de 16 de octubre.
MIE-010100-2024-42	B87353074	WAVE AND PARTICLE ENGINEERING SOLUTIONS, S.L.	Desarrollo y fabricación de bloques básicos de tecnología para moduladores avanzados en plataforma de GaAs (DEMOGAAS)	La actuación no cumple el criterio de "Elegibilidad del proyecto presentado" según lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden ITU/1144/2024, de 16 de octubre.
MIE-010100-2024-43	B67378471	TECHNICA ELECTRONICS BARCELONA S.L.	IP PARA ARQUITECTURAS ZONALES DE MULTIPLES NODOS CONECTADOS MEDIANTE PROTOCOLOS DE CONTROL REMOTO SECURIZADOS (CRESEC)	La actuación no cumple el criterio de "Elegibilidad del proyecto presentado" según lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden ITU/1144/2024, de 16 de octubre.
MIE-010100-2024-28	B84454776	NEW INFRARED TECHNOLOGIES,S.L.	Plataforma fotónica sobre silicio con sensores de infrarrojo medio integrados monolíticamente (SiPIRSEN)	La actuación no cumple el criterio de "Elegibilidad del proyecto presentado" según lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden ITU/1144/2024, de 16 de octubre.
MIE-010100-2024-47	B70634084	Quintauris España S.L.	Plataformas de Referencia RISC-V para microcontroladores en la industria de la automoción	La actuación no cumple el criterio de "Elegibilidad del proyecto presentado" según lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden ITU/1144/2024, de 16 de octubre.
MIE-010100-2024-51	A48119820	Lantik S.A.M.P	Línea piloto abierta para la investigación en chips cuánticos en diamante - Fase 1	La actuación no cumple el criterio de "Elegibilidad de la entidad solicitante" según lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden ITU/1144/2024, de 16 de octubre.
MIE-010100-2024-55	B86193927	SEYS MEDIOAMBIENTE	RADARES DE ONDAS MILIMÉTRICAS PARA APLICACIONES DE ALCANCE ULTRA-CORTO (ROMA2UC)	La actuación no cumple el criterio de "Elegibilidad del proyecto presentado" según lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden ITU/1144/2024, de 16 de octubre.





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

 Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Expediente	CIF	Razón social	Título del proyecto	Motivo de denegación
MIE-010300-2024-9	B10955672	INNOVA IRV MICROELECTRONICS SL	"POLOSEM" Polo de semiconductores - Plataforma de Innovación para Startups de Microelectrónica	La actuación no cumple el criterio de "Elegibilidad del proyecto presentado" según lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden ITU/1144/2024, de 16 de octubre.
MIE-010100-2024-49	A08480519	LASING S.A	Litografía y caracterización de semiconductores mediante métodos ópticos no invasivos de microscopía (interferencia y confocal) y Escritura de LUMEN láser directa DUV sin máscara.	La actuación no cumple el criterio de "Elegibilidad del proyecto presentado" según lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden ITU/1144/2024, de 16 de octubre.

